



AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PUENTE, VICESECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 27 de agosto de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

XV.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES (GESTIONA 532/2024).

ANTECEDENTES

Vistas las propuestas de contratación emitidas por los concejales delegados, en las que se justifica la necesidad del contrato menor a realizar y se comprueba, a efectos del artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Vistos los informes emitidos por la Alcaldía en cumplimiento de la exigencia contenida en el apartado 2 del citado artículo, acerca de la necesidad de los contratos menores a realizar.

Analizado el cumplimiento de los requisitos formales impuestos por la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, y su nota aclaratoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Completados los expedientes, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la Resolución de Alcaldía n.º 180/2023, de 28 de junio de 2023 (BOP n.º 127 de 5 de julio), de delegación de competencias de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local acuerda por tres votos a favor y la abstención del Sr. alcalde en relación a los expedientes 512/2024, 526/2024 y 530/2024 y por unanimidad en los restantes expedientes:

PRIMERO.- Aprobar el gasto y adjudicar los siguientes contratos menores a las empresas y por los importes que, a continuación, se relacionan, los cuales en ningún caso superarán la duración de un año desde su adjudicación:

(...)

N.º	DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	TIPO	VALOR ESTIMADO	I.V.A	TOTAL	ADJUDICATARIO
532/2024	SAI 1500 VA para el servidor de las oficinas generales.	Suministro	145,00 €	30,45 €	175,45 €	Análisis y Desarrollo de Software, S.L., C.I.F.: ***0873**

(...)

SEGUNDO.- Una vez realizado el contrato, incorpórese la factura al correspondiente expediente.

Sede electrónica: cubillosdelsil.sedelectronica.es





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

TERCERO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

CUARTO.- Los contratos se ejecutarán bajo la dirección del concejal delegado correspondiente -concejal que realiza la propuesta de contratación-, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. -----

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación visada por el Sr. alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta (artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el R.O.F de las entidades Locales) en Cubillos del Sil, en la fecha indicada en las firmas al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

